



## Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 23 de Diciembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 36817 - 2024.-

Las Condes, 26 de Diciembre de 2024.-



723457152617

[www.fojas.cl](http://fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 723457152617.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457152617.-.->

CUR Nro: F4808-723457152617.-

ALVARO GONZALEZ SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA N° 42  
AV. APOQUINDO N° 3001 PISO 2  
LAS CONDES

1 REPERTORIO N° 36.817-2024.-

=MOR=

O.T.N° 13.640.-

2 O.T.N° 91.322

3

4 **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**

5

6 \*\*\*

7

8 **A C T A**

9

10 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

11

12 **COMERCIALIZADORA RECIPOL S.A.**

13

14 \*\*\*\*\*

15

16 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintitrés de Diciembre del año  
17 dos mil veinticuatro, ante mí, **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno,  
18 abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría  
19 de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil uno,  
20 segundo piso, Comuna de Las Condes, comparecen: doña **MARIA**  
21 **IGNACIA ARRIAGADA MARABOLÍ**, chilena, soltera, abogada, cédula de  
22 identidad número dieciocho millones novecientos treinta y tres mil  
23 ciento sesenta y cuatro guión nueve, domiciliada en calle El Golf  
24 número noventa y nueve, oficina doscientos dos, comuna de Las  
25 Condes, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad,  
26 quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone:  
27 Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública Acta  
28 que es del siguiente tenor: “ **ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
29 **DE ACCIONISTAS DE COMERCIALIZADORA RECIPOL S.A.** En Santiago, a  
30 ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve treinta

Álvaro González Salinas  
NOTARIO PUBLICO MOR  
42° NOTARIA SANTIAGO



1 horas, en el domicilio ubicado en Avenida El Golf número noventa y  
2 nueve oficina doscientos dos, Las Condes, se llevó a efecto la Junta  
3 Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Comercializadora  
4 Recipol S.A." Presidió la reunión el señor Juan Pablo Arriagada Aljaro,  
5 en su calidad de apoderado del accionista "Comercializadora XP S.A"  
6 presente y actuó como Secretario el Gerente General don José  
7 Ignacio Montes. **PRIMERO:** Convocatoria.- Esta Junta fue convocada  
8 conforme al acuerdo adoptado por el Directorio de la sociedad y se  
9 procedió a citarla mediante avisos publicados en El Mostrador los días  
10 veintitrés, veinticuatro y veinticinco de octubre de dos mil  
11 veinticuatro. **SEGUNDO:** Asistencia.- Asistieron, por sí o debidamente  
12 representados, los siguientes señores accionistas, de acuerdo a la lista  
13 de asistencia que se archivará junto con las respectivas cartas  
14 poderes: - Comercializadora XP S.A., titular de ciento treinta y siete mil  
15 cuarenta y nueve acciones, representada por el señor Juan Pablo  
16 Arriagada Aljaro. - Inversiones y Asesorías La Robla SpA, titular de  
17 sesenta y siete mil quinientos cincuenta y un acciones, representada  
18 por el señor don Enrique Cabo Osmer. **TOTAL** acciones presentes:  
19 doscientos cuatro mil seiscientos Acciones. **TERCERO:** Constitución  
20 legal de la Junta.- El señor Presidente expresó que, habiéndose  
21 contado con un quórum de un noventa y nueve por ciento de las  
22 acciones emitidas con derecho a voto, la Junta queda constituida.  
23 **CUARTO:** Firma del Acta.- Se acuerda que el acta de la presente  
24 Junta sea suscrita por los accionistas asistentes junto con el Secretario.  
25 **QUINTO:** Notario Público.- Atendidas las materias a tratar se  
26 encuentra presente el Notario Público don Alvaro González Salinas,  
27 quien estampará en el Libro de Actas el certificado requerido por el  
28 Artículo Quincuagésimo Séptimo de la Ley No. dieciocho mil cuarenta  
29 y seis sobre Sociedades Anónimas. **SEXTO:** Instalación Legal de la  
30 Junta.- El Sr. Presidente indicó que, contándose con la presencia del



**ALVARO GONZALEZ SALINAS**  
**NOTARIO PUBLICO**  
NOTARIA N° 42  
AV. APOQUINDO N° 3001 PISO 2  
LAS CONDES

1 noventa y nueve por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad  
2 con derecho a voto se declara legalmente instalada esta Junta y  
3 declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los temas propios de la  
4 misma, que son las siguientes materias: uno.- Aumentar el capital  
5 estatutario de la Compañía, el cual actualmente es de quinientos  
6 cincuenta y dos millones seiscientos noventa mil pesos chilenos  
7 moneda de curso legal dividido en doscientos cuatro mil setecientos  
8 acciones nominativas, de una misma serie, de igual valor y sin valor  
9 nominal, a la cantidad de dos mil ochocientos noventa millones ciento  
10 ochenta y ocho mil pesos chilenos moneda de curso legal dividido en  
11 un millón setenta mil cuatrocientos cuarenta acciones nominativas, de  
12 igual valor y sin valor nominal, mediante la emisión de ochocientos  
13 sesenta y cinco mil setecientos cuarenta acciones de pago a un valor  
14 de colocación de al menos dos mil setecientos pesos chilenos  
15 moneda de curso legal cada una. dos.- Adoptar los demás acuerdos  
16 necesarios para llevar a efecto el aumento de capital, incluyendo las  
17 modificaciones o supresiones al articulado permanente y transitorio del  
18 estatuto social. tres.- Reducción a Escritura Pública **SÉPTIMO: Aumento**  
19 **de Capital.**- Hace uso de la palabra el Presidente quién señala que  
20 esta Junta Extraordinaria de Accionistas fue citada con el objeto de  
21 aprobar una proposición del Directorio, en orden a aumentar el capital  
22 de la Sociedad. Efectivamente, el capital estatutario de la Compañía,  
23 a la fecha, es la cantidad de quinientos cincuenta y dos millones  
24 seiscientos noventa mil pesos, dividido en doscientos cuatro mil  
25 setecientos acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal,  
26 que a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los  
27 accionistas de la Compañía. El señor Presidente expresa que la  
28 propuesta presentada por el Directorio obedece a la necesidad de  
29 contar con el capital de trabajo necesario para poder cumplir con los  
30 gastos propios de la operación de la empresa y los proyectos que la

*Alvaro González Salinas*  
NOTARIO PUBLICO MOR  
42º NOTARIA SANTIAGO



1 administración ha propuesto ejecutar y que se ha informado al  
2 Directorio. El capital de trabajo aportado por los accionistas se ha  
3 agotado y se requiere por tanto de recursos que permitan hacer frente  
4 el funcionamiento de la sociedad y dichos proyectos que están en  
5 marcha. Para ello, señala que la suma mínima que se requiere  
6 aumentar es actualmente de dos mil trescientos treinta y siete millones  
7 cuatrocientos noventa y ocho mil pesos, considerando que existe una  
8 cuenta corriente con un accionista, por doscientos veintisiete millones  
9 setecientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y dos pesos.- Por  
10 ello, señala que es acuerdo del Directorio proponer a esta Junta el  
11 aumento de este capital, al menos y como mínimo en la cantidad de  
12 dos mil trescientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y  
13 ocho mil pesos.- El señor Presidente indica que, a fin de materializar el  
14 aumento de capital propuesto, es necesario seguir el procedimiento y  
15 aprobar los aspectos específicos que pasa a describir a continuación:  
16 uno) De tal forma se deberá proceder a aumentar el capital social de  
17 la referida cantidad de quinientos cincuenta y dos millones seiscientos  
18 noventa mil pesos, dividido en doscientos cuatro mil setecientos  
19 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal, a la cantidad  
20 de dos mil ochocientos noventa millones ciento ochenta y ocho mil  
21 pesos, mediante la emisión de ochocientos sesenta y cinco mil  
22 setecientos cuarenta acciones de pago, también nominativas de igual  
23 valor y sin valor nominal. Este incremento corresponde al aumento del  
24 capital en dos mil trescientos treinta y siete millones cuatrocientos  
25 noventa y ocho mil pesos; dos) Las acciones de pago señaladas en el  
26 número anterior, deberán ser ofrecidas a un valor no inferior a dos mil  
27 setecientos pesos, por acción. El Presidente entrega una explicación  
28 amplia y razonada de los elementos que inciden en la valorización de  
29 estas acciones de pago. Explica que determinar el valor de  
30 colocación de las acciones, se ha considerado el valor libro actual,



**ALVARO GONZALEZ SALINAS**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**NOTARIA N° 42**  
**AV. APOQUINDO N° 3001 PISO 2**  
**LAS CONDES**

1 sobre la base del patrimonio de la sociedad, determinado por el  
2 balance de la compañía al treinta de septiembre de dos mil  
3 veinticuatro, el que es negativo y asciende a cuatrocientos cincuenta  
4 y un millones quinientos setenta y cinco mil setecientos setenta y tres  
5 pesos. En consecuencia, una vez aprobada la referida emisión de  
6 acciones de pago, el capital social pasará a ser la cantidad de dos mil  
7 ochocientos noventa millones ciento ochenta y ocho mil pesos,  
8 dividido en un millón setenta mil cuatrocientos cuarenta acciones,  
9 nominativas, de igual valor y sin valor nominal; tres) Las acciones de  
10 pago que se pretende emitir deberán ser ofrecidas por una sola vez a  
11 los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias de  
12 conformidad lo dispone el Artículo Vigésimo Quinto de la Ley No.  
13 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Las  
14 acciones que no sean suscritas por uno o más accionistas, serán  
15 ofrecidas a aquellos accionistas que sí manifestaron su decisión de  
16 suscribir el porcentaje que les corresponde y sólo si estos rechazaren la  
17 posibilidad de efectuar una nueva suscripción, las acciones serán  
18 ofrecidas a terceros, siempre y cuando no lo sean a valores inferiores o  
19 en condiciones más ventajosas; cuatro) A su vez, las ochocientos  
20 sesenta y cinco mil setecientos cuarenta acciones de pago que se  
21 propone emitir, deberán suscribirse y pagarse en dinero efectivo u  
22 otros bienes. **OCTAVO:** Acuerdo de Aumento de Capital.- Luego de un  
23 detallado análisis, la unanimidad de los asistentes a la Junta: uno)  
24 Aprobó todos los antecedentes, procedimientos y aspectos específicos  
25 descritos o propuestos en la Cláusula Séptima anterior, los cuales  
26 deben entenderse como parte integrante de este acuerdo y, muy  
27 especialmente, la proposición de aumento de capital estatutario de la  
28 Compañía de la cantidad de quinientos cincuenta y dos millones  
29 seiscientos noventa mil pesos dividido en doscientos cuatro mil  
30 setecientos acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal a la

*Álvaro González Salinas*  
NOTARIO PÚBLICO MOR  
42º NOTARIA SANTIAGO



1 cantidad de dos mil ochocientos noventa millones ciento ochenta y  
2 ocho mil pesos, dividido en un millón setenta mil cuatrocientos  
3 cuarenta acciones, también nominativas, de igual valor y sin valor  
4 nominal, el que se materializa en la forma que se señala más adelante;  
5 dos) Aprobó la emisión de ochocientos sesenta y cinco mil setecientos  
6 cuarenta acciones de pago, nominativas, de igual valor y sin valor  
7 nominal, cuyo valor de colocación será no inferior a dos mil  
8 setecientos pesos cada una, lo que equivale a dos mil trescientos  
9 treinta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos .-, con  
10 el fin de enterar el aumento de capital señalado precedentemente,  
11 que deberán suscribirse y pagarse en dinero efectivo. El valor de  
12 colocación y pago de las acciones emitidas no podrá ser inferior a dos  
13 mil setecientos pesos, cada una y serán colocadas, en primer lugar,  
14 entre los accionistas de la Sociedad que tengan derecho a suscripción  
15 en forma preferente de conformidad a la Ley y al Reglamento de  
16 Sociedades Anónimas, y en segundo lugar, y una vez vencido el plazo  
17 para el ejercicio de dicha opción preferente o renunciado el mismo  
18 por sus titulares, mediante oferta al público; tres) Aprobó la sustitución  
19 del Artículo Tercero de los estatutos sociales, los que constan de  
20 escritura pública otorgada con fecha uno de octubre de dos mil trece  
21 en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, por el  
22 siguiente: **"ARTÍCULO TERCERO:** El capital de la Sociedad será la  
23 cantidad de dos mil ochocientos noventa millones ciento ochenta y  
24 ocho mil pesos dividido en un millón setenta mil cuatrocientos  
25 cuarenta acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, que  
26 se suscriben y enteran en la forma y proporciones que se indican en los  
27 Artículos transitorios. No obstante, el capital y el valor de las acciones  
28 se entenderán modificados de pleno derecho cada vez que la Junta  
29 Ordinaria de Accionistas apruebe el balance de un ejercicio,  
30 debiendo aquél expresar el nuevo capital y el valor de las acciones



Certificado  
723457152617  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

**ALVARO GONZALEZ SALINAS**  
**NOTARIO PUBLICO**  
NOTARIA N° 42  
AV. APOQUINDO N° 3001 PISO 2  
LAS CONDES

1 resultante de la distribución de la revalorización del capital propio.";

2 cuatro) Aprobó la sustitución del actual Artículo Primero Transitorio de

3 los estatutos sociales por el siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:**

4 *El capital de la Sociedad de dos mil ochocientos noventa millones*

5 *ciento ochenta y ocho mil pesos, dividido en un millón setenta mil*

6 *cuatrocientos cuarenta acciones nominativas, de igual valor y sin valor*

7 *nominal, se entera, suscribe y paga en la forma y condiciones que*

8 *pasan a indicarse a continuación: (a) Con la cantidad de quinientos*

9 *cincuenta y dos millones seiscientos noventa mil pesos, dividido en*

10 *doscientos cuatro mil setecientos acciones nominativas, de igual valor*

11 *y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad*

12 *a esta fecha, a plena satisfacción de la Sociedad; (b) Con la cantidad*

13 *de dos mil trescientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y*

14 *ocho mil pesos, dividido en ochocientos sesenta y cinco mil setecientos*

15 *cuarenta acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal, las*

16 *que deberán suscribirse y pagarse en dinero efectivo o su equivalente,*

17 *en un plazo no superior a tres años contados desde esta fecha;" cinco)*

18 Facultó al Directorio de la Compañía para proceder a la emisión de los

19 respectivos títulos de acciones, o el canje de los títulos a que hubiere

20 lugar y, en general, para la ejecución de todos los actos, contratos o

21 cumplimiento de todas las formalidades que sean menester a fin de

22 proceder a dar completa existencia y legalización a este aumento del

23 capital y obtener su suscripción y pago por quienes corresponda.

24 **DÉCIMO: Reducción a Escritura Pública.**- La unanimidad de los

25 accionistas presentes facultó al abogado de la Compañía señor Juan

26 Pablo Arriagada Aljaro o a María Ignacia Arriagada Marabolí, para

27 que proceda a reducir esta acta a escritura pública, en todo o en

28 parte según estime pertinente, y para que en dicha escritura pública

29 se faculte al portador de un extracto autorizado de la misma para

30 requerir y firmar todas las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y

Álvaro González Salinas  
NOTARIO PUBLICO MOR  
47º NOTARIA SANTIAGO



cancelaciones que de la misma fueren pertinentes, donde corresponda. Sin haber otras materias que tratar y siendo las diez treinta horas se puso término a esta Junta Extraordinaria de Accionistas. Juan Pablo Arriagada Aljaro En rep. Comercializadora XP S.A.; Enrique Cabo Osmer En rep. Inversiones y Asesorías La Robla SpA; José Ignacio Montes Carvallo Secretario.- Hay firmas ilegibles.-

**CERTIFICADO NOTARIAL** EL Notario que suscribe certifica, en conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de **COMERCIALIZADORA RECIPOL S.A.** a que se refiere la presente Acta y lo que ella contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en dicha reunión.- Santiago, ocho de Noviembre de dos mil veinticuatro.- Hay firma y timbre Notario.- Conforme con el acta que he tenido a la vista y en este acto devuelvo al interesado.-En comprobante y previa lectura, la compareciente se ratifica y firma.- Se deja constancia que la presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Pùblicos de esta Notaría con esta misma fecha.- Se da copia. Doy Fe.-

Firma: 



MARIA IGNACIA ARRIAGADA MARABOLÍ

Cédula: 18-933.164-9

Álvaro González Salinas  
NOTARIO PÚBLICO MOR  
42º NOTARIA SANTIAGO



Certificado  
723457152617  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>